



ORDENANZA N° 371/51

Arto.1º.- Facultase al D.ºE. para eximir del pago de los derechos municipales de contrucción y refección a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Unión y Benevolenza de Monte, correspondiente al edificio de su sede social que está levantando frente a las calles Hipólito Irigoyen , Sebastian de la calle y J.F. Uriburu de este pueblo.-

Arto.2º.- Comuniquese, etc.-

Monte, 20 de octubre de 1952.-

l